No. **4182.010.26.1.422-2020**

SEÑOR
JUAN SEBASTIAN GOMEZ VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL FERRESOL SAS
C.C. Nº. 1.107.064.694 expedida en CALI
Nit: 805013450-8
Dirección: CRA 41 # 7-45
Número de Teléfono: 513 7012 Número de fax: Correo electrónico:
INSTITUCIONAL@FERRESOL.CO

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.092-2020

De conformidad con lo dispuesto el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y de conformidad con los Decretos Municipales No. 411.0.20.0516 del 28 Septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 03 de agosto de 2020, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4182.010.32.1.092-2020, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Santiago de Cali, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO REALIZADA POR LOS RECICLADORES DE OFICIO EN SANTIAGO DE CALI

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.090-2020, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, para lo cual se entienden como parte integral del presente procesos, los documentos, análisis y estudios previos, así como la invitación pública y su complemento publicadas, cuyos aspectos generales se detallan a continuación, y cuyos elementos detallados se encuentran discriminados en el anexo al presente contrato:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONTRATISTA:	FERRESOL SAS	NIT M:	805013450-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN GOMEZ VILLEGAS	C.C.	1.107.064.694 expedida en CALI
DIRECCIÓN:	CRA 41 # 7-45	Tel:	513 7012
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500136659 del 23.06.2020		
VALOR NETO DE CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 56.434.920)		
VALOR IVA DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($4.712.310)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (61.147.230)		
FORMA DE PAGO	Por lo tanto la forma de pago a establecer es la siguiente: a) **Un Único Pago,** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, el cual se pagará previa entrega del total de los elementos contratados y suscripción del recibo en la cual se consignará el registro fotográfico de la entrega a satisfacción.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal) por el término de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio de la interventoría.		

GARANTÍAS

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final del contrato

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 20 días de agosto de 2020.

Cordialmente,

MARCO AURELIO VERA
Director Técnico

Proyectó: Rafael A. Soto Oñate – Contratista
Revisó: Diana Catherine Valdés Galeano – Contratista UAESPM
Jaime Bocanegra Izquierdo – Líder de Contratación
Aprobó :Marco Aurelio Vera – Director Técnico UAESPM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.